



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00226 – 2012 – A/MPMN

Moquegua, 15 MAR. 2012

VISTOS: LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00448-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00143-2012-A/MPMN; INFORME Nº 016-2012-EJLDA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1173-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 920-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 511-2012-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 798-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1766-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 006-2012-JDCHA-IO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 521-12-ASO/OSLO/MPMN, INFORME Nº 0205-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 826-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 294-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 122-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3702-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0802-2012-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 283-2012-SGPGH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0391-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0462-2012-GAJ/GM/MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CODIGO SNIP Nº 114059 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARÍA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00448-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Julio del 2011, Se Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial Nº 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por un presupuesto que asciende a S/. 1'580,884.44 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 150 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00143-2012-A/MPMN; de fecha 24 de Febrero del 2012, Se Resuelve: APROBAR, la Ampliación de Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico con Código SNIP Nº 114059 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial Nº 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/. 197,481.86 Nuevos Soles, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 920-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; EL Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial Nº 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo que se solicita se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y atención respectiva.



Que, mediante Informe N° 006-2012-JDCHA-IO-OSLO/GM/MPMN; se informa al Ing. Armando Dávila Gonzáles Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", es conforme y cumple con la Normatividad Vigente y con las Directivas de la Municipalidad.



Que, con Informe N° 0205-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles Encargado del área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", se encuentra Conforme ya que cumple con la Normativa Vigente y con las directivas de la Municipalidad.



Que, mediante Informe N° 294-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", se encuentra Conforme ya que cumple con la Normatividad y Directivas de la MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para opinión y acciones respectivas.



Que, con Informe N° 283-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 114059 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".



Que, mediante Informe N° 0391-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN Indicando que se emite opinión en atención a la Ampliación de Plazo del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", donde se observa que la solicitud de ampliación de plazo no genera mayor asignación Presupuestal, motivo por el cual se otorga opinión favorable para la Aprobación de Plazo.



Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01; que Aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CÓDIGO SNIP N° 114059 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con uno (01) File.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CÓDIGO SNIP N° 114059 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un plazo de 31 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN